

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES ORALES A ESTUDIANTES GRADUADOS

I. Disposiciones generales.

- A. Los exámenes se programarán dentro del período lectivo.
- B. El examen durará no menos de dos horas ni más de cuatro horas y constará de dos partes.
- C. El Comité examinador estará constituido por todos los miembros del Comité Graduado del estudiante y un Representante del Director de Estudios Graduados. El Comité será presidido por el Presidente del Comité del estudiante.
- D. El Presidente del Comité orientará al estudiante sobre la naturaleza y estructura del examen.
- E. No se autoriza la toma de fotografías durante el examen. La grabación mediante vídeo o audio se permitirá con la aprobación unánime del comité examinador y del estudiante; este acuerdo debe tomarse antes de solicitarse el examen. La grabación será sólo de la primera parte del examen y será realizada por personal del Departamento de Recursos Audiovisuales de la Biblioteca General.
- F. El examen comenzará cuando estén presentes el consejero, el estudiante, el representante de la Oficina de Estudios Graduados y una mayoría de miembros del comité examinador. Si luego de quince minutos el representante no se presenta, el consejero se comunicará con la Oficina de Estudios Graduados para que envíe otra persona. Si el ausente es el consejero, los otros miembros del comité, en consulta con el Director de la Oficina de Estudios Graduados, determinarán si puede celebrarse el examen. Si luego de treinta minutos no se ha podido comenzar debido a ausencias, el Director de Estudios Graduados podrá optar por cancelar el examen y asignar otra fecha.

II. El examen

- A. **PRIMERA PARTE.** Esta parte estará abierta a la comunidad académica; los que no sean parte de ella podrán estar presentes con la aprobación previa del Comité Examinador
 1. El Presidente del Comité Examinador presentará al candidato y le pedirá que haga un breve resumen de su currículum vitae.
 2. El estudiante hará una exposición de su tesis o proyecto, dentro del marco de tiempo requerido por la naturaleza del trabajo presentado (se sugieren treinta minutos). En conformidad, el Presidente instruirá al estudiante para que la presentación sea breve, clara y precisa.
 3. Una vez terminada la presentación sobre la tesis o proyecto, los presentes podrán hacer preguntas al candidato. Se sugiere que el período de preguntas dure no más de quince minutos.
- B. **SEGUNDA PARTE.** Sólo los miembros del Comité Examinador y el estudiante estarán presentes en esta parte del examen.
 1. El Presidente circulará al Comité Examinador una copia del expediente académico del estudiante.
 2. Cada miembro del Comité Examinador hará preguntas al candidato por un período no mayor de quince minutos. Las preguntas serán sobre el tema de la tesis o proyecto y áreas relacionadas.
 3. Finalizada la primera ronda de preguntas, los miembros del Comité Examinador podrán continuar haciéndole preguntas al candidato. Como en la primera ronda, las preguntas serán sobre el tema de la tesis o proyecto y áreas relacionadas.
 4. Debe evitarse toda ayuda al estudiante. Sin embargo, de ser necesario, el profesor que hace la pregunta podrá formular otras preguntas encaminadas a orientar al estudiante.
 5. Una vez concluido el examen, el Comité Examinador deliberará en privado sobre el resultado del mismo. Los detalles de la deliberación son confidenciales. La aprobación del examen requerirá la mayoría del Comité Examinador.
 6. El Presidente del Comité comunicará al estudiante el resultado del examen.
 7. En el Informe del Resultado del Examen se indicará la naturaleza y la extensión de las correcciones requeridas por el Comité como condición para la aprobación final de la tesis.
 8. Todas las correcciones a la tesis o informe de proyecto deberán completarse dentro del período especificado por el Comité. Dicho período puede extenderse hasta una semana antes de la fecha límite de entrega de notas (si el estudiante desea completar requisitos en el semestre en que aprueba el examen) o hasta el último día de clases del próximo semestre (no aplica a los estudiantes en su último semestre de estudios). El consejero del

estudiante debe otorgar la calificación final después que la tesis sea aprobada y no más tarde del último día para entregar calificaciones.

9. Si el estudiante fracasa, puede tomar un segundo examen posteriormente en el mismo semestre o en el siguiente (esto no aplica a los estudiantes en su último semestre de estudios). El resultado del segundo examen es final.
10. El Representante de Estudios Graduados velará porque el Informe del Resultado del Examen sea completado en todas sus partes y entregará el mismo a la Oficina de Estudios Graduados. La tesis será firmada cuando, a juicio del Comité, haya sido corregida en todas sus partes.

Estas normas fueron aprobadas por el Consejo Graduado en diciembre de 1999 y enmendadas en octubre de 2004.